

**PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 264 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:
OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLE 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE
VITERBO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y
FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE
VITERBO CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **TATIANA CARDONA LOAIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **30.234.766** de Manizales, obrando en nombre y representación legal de **DUQUE Y DUQUE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.** con **NIT 810.003.968 - 6**, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato No. 264 de 2023 suscrito entre las partes el día 14 de agosto de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 264 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el veinticuatro (24) de agosto de 2023. **3)** Que, el día 19 de octubre de 2023 se concedió Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato 264 de 2023 por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual inicial. **4)** Que, el día 10 de noviembre de 2023 el contratista solicito Prorroga N° 02 en el plazo de ejecución del Contrato 264 de 2023 por treinta (30) días calendario, esto en razón a que en el contrato se ha requerido



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS



Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

hacer algunas modificaciones a lo inicialmente establecido, entre otras que se requirió hacer sustitución de suelo por el daño que este presentaba, además de algunos derrumbes por las condiciones del terreno que generaron sobre anchos, sobre excavaciones y mayores llenos, igualmente las domiciliarias pasaron de 12 a 18 lo que aumento además las áreas a pavimentar. **5) Que, según estudio de necesidad de contratación del 14 de noviembre de 2023 solicitado por Ingeniero de Zona Occidente y aprobado por el Jefe Depto. Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS donde manifiesta que:** "Se hace necesaria la prórroga al contrato 264-2023 cuyo objeto es ""OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLE 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS""", ya que dadas las condiciones del terreno se han presentado derrumbes generando sobreanchos en las excavaciones y aumento de llenos. Así mismo, aumenta la cantidad de domiciliarias establecidas y las áreas a pavimentar, esto ha generado retraso en la ejecución y finalización de labores, lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 02 al contrato con plazo adicional de 30 días calendario. Es conveniente realizar la prórroga 02 al contrato 264-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado. Es oportuna la ejecución de las obras en estos sectores para garantizar el correcto funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado mejorando la calidad de prestación del servicio". **6) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 7) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prorroga N° 02 para este contrato. 8) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas:**
CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 264 de 2023 por **TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL. CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 16-11-2023.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

TATIANA CARDONA LOAIZA
Representante Legal
DUQUE Y DUQUE INGENIERÍA Y SERVICIOS
Contratista

V.Bo. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Secretaría General

Vo. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

Fecha del estudio

14/11/2023

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 02 AL CONTRATO 264-2023 "OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS."

Requerimiento previo

MINUTA DEL CONTRATO 264-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Se hace necesaria la prórroga 02 al contrato 264-2023 cuyo objeto es "OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.", ya que dadas las condiciones del terreno se han presentado derrumbes generando sobreanchos en las excavaciones y aumento de llenos. Así mismo, aumenta la cantidad de domiciliarias establecidas y las áreas a pavimentar, esto ha generado retraso en la ejecución y finalización de labores, lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 02 al contrato con plazo adicional de 30 días calendario.

Conveniencia

Es conveniente realizar la prórroga 02 al contrato 264-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad

Es oportuna la ejecución de las obras en estos sectores para garantizar el correcto funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado mejorando la calidad de prestación del servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Ejecución de obras finales de acueducto y alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808'	Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bocatomas	
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del</th> <th>Número de</th> <th>Organismo de certificación del</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Municipio Viterbo, Caldas

Plazo de ejecución

(30) días calendario adicional

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En actas parciales de acuerdo al avance de la obra.
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero Zona Occidente

GARANTÍAS

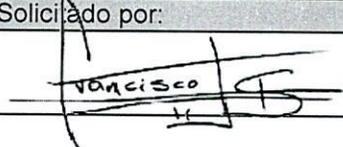
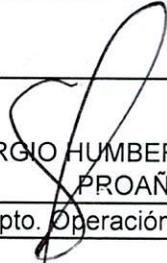
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica

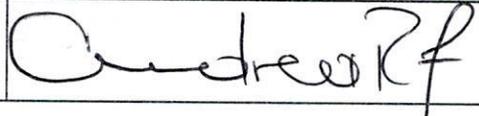
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Francisco Javier Gomez Sanchez	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	Ingeniero Zona Occidente	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez

Manizales, noviembre 10 de 2023

SEÑOR:
FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Asunto: PRORROGA 2 CONTRATO 264 DE 2023

Cordial Saludo:

Comedidamente, me permito solicitar la prórroga 2 por treinta (30) días al contrato 264 DE 2023 cuyo objeto es: OBRA 1 REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 Y OBRA 2 REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.

Esto en razón a que en el contrato se ha requerido hacer algunas modificaciones a lo inicialmente establecido, entre otras que se requirió hacer sustitución de suelo por el daño que este presentaba, además de algunos derrumbes por las condiciones del terreno que generaron sobre anchos, sobre excavaciones y mayores llenos, igualmente las domiciliarias pasaron de 12 a 18 lo que aumento además las áreas a pavimentar.

Agradeciendo la atención,

CORDIALMENTE:



TATIANA CARDONA LOAIZA
Representante Legal
Duque y Duque Ingeniería y Servicios S.A.S

Manizales Caldas, Noviembre 14 de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Referencia: CONTRATO 264-2023 "OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS."

Asunto: Solicitud Prórroga No.02 al Contrato 264 de 2023.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercer plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesaria la prórroga 02 al contrato 264-2023 cuyo objeto es "OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.", ya que dadas las condiciones del terreno se han presentado derrumbes generando sobreanchos en las excavaciones y aumento de llenos. Así mismo, aumenta la cantidad de domiciliarias establecidas y las áreas a pavimentar, esto ha generado retraso en la ejecución y finalización de labores, lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 02 al contrato con plazo adicional de 30 días calendario.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SANCHEZ

Ingeniero Zona Occidente

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA N° 2**



CONTRATO 264 DE 2023

OBJETO OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLE 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

VALOR \$233.702.562

CONTRATISTA DUQUE Y DUQUE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.

NIT 810.003.968 - 6

PLAZO CON PRORROGA N° 2 TREINTA (30) DÍAS CALENDARO A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN PRORROGA N° 1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101057366

PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101043991

COMPAÑÍA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	24-ago-23	24-abr-24	\$ 70.110.768,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	24-ago-23	24-ene-27	\$ 46.740.512,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 46.740.512,40
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	24-ago-23	24-abr-24	\$ 70.110.768,60

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 264 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22-11-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101057366		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 11 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6			
DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8845814		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.238-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO.264 DE FECHA 14/08/2023 CUYO OBJETO ES OBRA1: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA2: REPARCHEO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	24/08/2023	24/04/2024	\$70.110.768.60	\$70.110.768.60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/08/2023	24/01/2027	\$46.740.512.40	\$46.740.512.40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$46.740.512.40	\$46.740.512.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NRO.C3 DE FECHA 14/11/2023 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. PROCEDIMIENTO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,810.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,234.00	\$ *****39,044.00	\$ *****163,591,783.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. Es CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813289 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-45-101057366
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarama B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 10-10 TELEFONO: 601-310687, 601-4818338

DLP072804A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERNADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CUIDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES	COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101043991	ANEXO 4
-----------------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 11 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 08 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 04 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
---	---	----------------------	---	----------------------	--------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6
DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 6845814

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.803.238-0
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A.E.S.P ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 3329-P-06-80008-E-RCE-002A-D001 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
 APARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO.364 DE FECHA 14/08/2023 CUYO OBJETO ES OBRAS: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 8 CALLE 88 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRAS: REPARACHO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.
 ASEGURADO ADICIONAL: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS NIT: 810.003.968-6
 BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,00 SMOGLV	24/08/2023	24/04/2024	\$70,110,768.60	\$70,110,768.60
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1,00 SMOGLV	24/08/2023	24/04/2024	\$70,110,768.60	\$70,110,768.60

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NRO.02 DE FECHA 16/11/2023 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, PROCEDIMIENTO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****17,863.00	\$ *****3,000.00	\$ *****3,964.00	\$ *****24,827.00	\$ *****70,110,768.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	C.U.C.E	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELARB OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXOGR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 6813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101043991

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zafraite B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 10-10 TELEFONO: 681-316377, 061-6818338

DLF972804A

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101057366

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

martes, 21 de noviembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Inicio de vigencia:

jueves, 24 de agosto de 2023

Fin vigencia:

viernes, 24 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 163.591.793

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101043991

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

lunes, 20 de noviembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Inicio de vigencia:

jueves, 24 de agosto de 2023

Fin vigencia:

miércoles, 24 de abril de 2024

Valor total asegurado:

\$ 70.110.769

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

• Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

• Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

• Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

• Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

• Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

• Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar